

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 148

Fecha Estado: 11/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720190033600	Ordinario	JANETH DEL SOCORRO LONDOÑO MADRIGAL	LINA PATRICIA TOBÓN	Auto no reconoce personería no se reconocerá personería judicial hasta tanto allegue al expediente un poder que cumpla con los requisitos anteriormente descritos	10/11/2022		
05001410500920210026300	Ordinario	ALIBET MARÍA PÉREZ UREÑA	JAIRO ALBERTO MARÍN CASTAÑO	Auto declara en firme liquidación de costas AUTO CORRIGE LIQUIDACION COSTAS - se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	10/11/2022		
05001410500920220011900	Ejecutivo	PROTECCION S.A	HYUNDAI AUTOSINU S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA AUDIENCIA - para el próximo DIECISIETE (17) de FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS DE LA TARDE (2.00 P.M.).	10/11/2022		
05001410500920220067800	Ordinario	PEDRO ANGEL CORDOBA URRUTIA	CONSTRUTORRES S.I. S.A.S.	Auto no reconoce personería no se reconocerá personería judicial hasta tanto no allegue al expediente un poder que cumpla con los requisitos anteriormente descritos	10/11/2022		
05001410500920220077600	Ordinario	ALEJANDRO ANDRES BALLESTEROS SANCHEZ	DORA ESTELA TORRES ALCARAZ	Auto reconoce personería para que represente a la señora Dora Estela Torres Alcaraz en los términos y para los efectos del poder conferido	10/11/2022		
05001410500920220089300	Ejecutivo	PORVENIR S.A	BANQUETES Y BANQUETES SAS	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante y se ordenará el archivo de las presentes diligencias, lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, y en consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente.	10/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)